



INF

Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

INFCIRC/475
15 de junio de 1995
Distr. GENERAL
Original: ESPAÑOL

**COMUNICACION DE 15 DE MAYO DE 1995 RECIBIDA DE LA MISION PERMANENTE
DEL PERU ANTE EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

1. La Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica recibió de la Misión Permanente del Perú la nota verbal de 15 de mayo de 1995 que se adjunta en la que se comentan las declaraciones formuladas por el Director de la Comisión de Energía Atómica de la República del Ecuador sobre la posibilidad de un desvío de la tecnología nuclear peruana hacia fines no pacíficos.
2. De acuerdo con lo solicitado por la Misión Permanente del Perú, el texto de dicha nota verbal se distribuye a los Estados Miembros.

ANEXO

TEXTO DE LA NOTA VERBAL DE LA MISION PERMANENTE DEL PERU
FECHADA EL 15 DE MAYO DE 1995

La Representación Permanente del Perú saluda muy atentamente al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y se ve en la necesidad de referirse a recientes declaraciones formuladas por el Director de la Comisión de Energía Atómica de la República del Ecuador, Ingeniero Celiano Almeida, sobre la posibilidad de un desvío de la tecnología nuclear peruana hacia fines no pacíficos.

Sobre este particular, la Representación Permanente del Perú desea señalar y enfatizar que el Perú es miembro pleno del Organismo Internacional de Energía Atómica, por lo tanto respeta los tratados internacionales, de los cuales es Estado parte, suscritos y vigentes dentro del marco de este Organismo. A ello se aúna su amplia y reconocida trayectoria como país opuesto firmemente a la proliferación de armas nucleares, así como, su invariable posición de defensa y promoción de América Latina como zona libre de dichas armas de destrucción masiva. Una muestra reciente de la solidez de la posición principista del Perú en esta materia es su especial y decidido apoyo a la extensión indefinida del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, adoptada en el marco de la Conferencia de Extensión y Revisión del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP), cuyos trabajos finalizaron la semana pasada en la ciudad de Nueva York.

Es importante señalar que el Gobierno del Perú tiene vigente y operativo con el OIEA un Acuerdo de Salvaguardias en virtud de las obligaciones contenidas en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, así como en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, instrumentos internacionales a los cuales le otorga su pleno respeto y fiel observancia.

De conformidad con sus obligaciones internacionales, el Gobierno del Perú recibe regularmente inspecciones en sus instalaciones vinculadas al desarrollo y aplicación de la energía nuclear en el país, cumpliendo estrictamente con el Acuerdo de Salvaguardias suscrito con el OIEA y garantizando de esta manera el uso de esta tecnología para fines estrictamente pacíficos.

Por las razones expuestas el Gobierno peruano no daría mayor importancia a este tipo de declaraciones de carácter desinformativo y que tienden a perturbar las relaciones con la hermana República del Ecuador, si no fuera por el hecho que han sido efectuadas por el más alto funcionario de la Comisión de Energía Atómica de ese país, lo cual podría dar lugar a credibilidad.

Al transmitir las apreciaciones antes mencionadas, la Representación Permanente del Perú mucho agradecerá al Organismo Internacional de Energía Atómica tenga a bien disponer se distribuya la presente comunicación a todos los Estados miembros del Organismo, en los idiomas de trabajo.

La Representación Permanente del Perú aprovecha la oportunidad para reiterar al Organismo Internacional de Energía Atómica las seguridades de su distinguida consideración.